

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céforo # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céforo.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA.**

Dictamen que presenta la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera, 51 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana somete a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen al **"Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céforo #120, colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céforo"**, que presento el Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre propio y de la Diputada Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

This block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the right side, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller initials and signatures, including one that appears to be 'E. Borja Rangel' and another that looks like 'P. Vera Hernández'.

24 abril 2013

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céforo # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céforo.

La Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, es competente para conocer, estudiar y analizar el punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracción XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 11, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción XI, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I, del 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDPPPA/CSP/871/2013, de fecha 11 de Marzo de 2013, suscrito por el Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Presidente de la Mesa Directiva, correspondiente al Primer Receso del Primer Año de Ejercicio de la VI Legislatura, turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, el **“Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la**

24 abril 2013

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céfiro # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro.

calle de Céfiro # 120, colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro”; que presento el Diputado Edgar Borja Rangel, a nombre propio y de la Diputada Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- En términos del artículo 22 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se convocó a los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la reunión de Trabajo correspondiente, para revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo que dio origen al presente dictamen. Misma que tuvo verificativo el **24 de abril de 2013**, en la sala “Cuatro” del edificio de Gante 15 segundo piso Colonia Centro, concluyendo con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, se presentó en los términos siguientes:

La que suscribe, Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica; 93 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente:

This block contains several handwritten signatures and initials in black ink. On the right side, there is a large, stylized signature. Below it, there are several sets of initials, including what appears to be 'T S B' and 'A'.

24 abril 2013

3

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céfiro # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEWMAN LADENZON, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA CALLE CÉFIRO #120, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, LA CUAL SE DENOMINA "TORRE CÉFIRO", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado 25 de febrero del año en curso el periódico Reforma dio a conocer una nota donde se podía observar de forma gráfica y escrita una conversación a través del sistema Black Berry Messenger entre el actual Jefe Delegacional en Coyoacán, C. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez y el abogado Rodolfo Reus Medina quien hasta ese entonces se ostentaba como apoderado legal de la inmobiliaria "3GZN, ARQUITECTURA S.A de C.V". En dicha conversación se observaba de forma clara como el titular del Órgano Político Administrativo de Coyoacán solicitaba la cifra de \$800,000 (ochocientos mil pesos) al abogado, a fin de no clausurar u obstaculizar la obra que actualmente se lleva a cabo en la calle de Céfiro #120, Colonia Pedregal de Carrasco, la cual se compone de 120 departamentos distribuidos en 5 torres, a lo cual este último contestó que era una abuso ya que antes se le había otorgado otra suma de dinero de la misma equivalencia y que no molestaría para esas cosas en sus vacaciones a "Gazi" (Gazi Nacif Borge, socio de la Inmobiliaria).

2. Indudablemente después de la publicación de tan polémica conversación se desataron un sin fin de reacciones en y si a lo anterior se suman las constantes violaciones de uso de suelo que se dan en la Ciudad, se puede concluir que las cuentas en cuanto a Desarrollo Urbano no se están rindiendo con la claridad que se debe.

3. En los últimos años ha sido evidente la opacidad tanto de la Secretaría de desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal como de Jefes Delegacionales en materia de Desarrollo Urbano, es lamentable darse cuenta que obras que no cuentan con las debidas autorizaciones se encuentran operando en un marco de ilegalidad y perjuicio para los habitantes de las zonas donde se construyen y posteriormente operan.

24 abril 2013

4

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céforo # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céforo.

Sin duda actos como el que se ha descrito en el párrafo anterior a dado pie a que situaciones como la vivida con el Delegado de Coyoacán sean mas comunes, solo que lamentablemente no todas son públicas y no en todas se pueden tomar cartas en el asunto.

4. Si bien los Jefes Delegacionales cuentan con algunas facultades en materia de desarrollos inmobiliarios y obras, también es cierto que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda cuenta con facultades que le permiten conocer de dichos desarrollos, emitir dictámenes, autorizaciones y licencias para los mismos, por tal motivo es necesario cerciorarse de que esta Dependencia no este incurriendo en faltas tan graves como la descrita con anterioridad.

Fundan el presente punto de acuerdo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Que de acuerdo al Reglamento de Construcción Federativa del Departamento del Distrito Federal en su artículo 27.- La Administración hará constar en los permisos, licencias de construcción especial, autorizaciones, constancias de alineamiento, número oficial y certificados que expida, las restricciones para la construcción o para el uso de suelo de los bienes inmuebles, ya sea en forma general, en los conjuntos que indica la Ley y en lugares o en predios específicos que establecen los Programas General, Delegacionales y/o Parciales que correspondan.*

Los propietarios o poseedores de los inmuebles, tanto públicos como privados, deben respetar las restricciones establecidas.

24 abril 2013

5

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céfiro # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro.

TERCERO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción X, dentro de las competencias de la Secretaria de Desarrollo Urbano se encuentra la de proponer y vigilar el cumplimiento de las normas y criterios que regulan la tramitación de permisos, autorizaciones y licencias previstas en la Ley de Desarrollo Urbano de Distrito Federal, así como aquellos relativos al uso de suelo.

CUARTO. Que de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su Título Segundo, capítulo II, artículo 24 fracción XIX, es competencia de la Secretaria de Desarrollo Urbano revisar y determinar los estudios de impacto urbano y tomando como base los dictámenes de impacto ambiental que emita la Secretaria del Medio Ambiente, expedir y revocar en su caso, las licencias de uso de suelo, cuando se trate de obras de impacto urbano y ambiental.

QUINTO. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a dicho Órgano Legislativo, solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones la información y documentación que considere necesaria.

SEXTO. Que derivado de la opacidad en materia de Desarrollo Urbano que se vive día a día en el Distrito Federal y toda vez que actos de corrupción como en el que se ha visto envuelto el Jefe Delegacional en Coyoacán parecen ser más comunes, es necesario saber de forma detallada la legalidad de obras como la que se lleva a cabo en la calle Céfiro #120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de este honorable Pleno de la Diputación Permanente con carácter de Urgente y Obvia resolución el siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céfiro # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. SE SOLICITA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL C. SIMON NEWMAN LADENZON, UN INFORME DETALLADO QUE CONTENGA DATOS SOBRE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO COPIA DE LOS PERMISOS Y DICTÁMENES QUE HAN SIDO ENTREGADOS PARA QUE SE PUEDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA CALLE CÉFIRO #120, COLONIA PEDREGAL DE CARRASCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, LA CUAL SE DENOMINA “TORRE CÉFIRO”.

SEGUNDO.- Que la finalidad principal de la Proposición con Punto de Acuerdo transcrita en líneas precedentes y objeto de estudio del presente dictamen es para solicitar al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda información respecto a la construcción ubicada en la calle de Céfiro, número 120, de la Delegación Coyoacán.

TERCERO.- Que el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, establece que todo dictamen debe estar debidamente fundado y motivado.

CUARTO.- Que en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de Administración Pública corresponde a la Asamblea Legislativa, el solicitar a la Administración Pública del Distrito Federal para el mejor desempeño de sus funciones, la información y documentación que considere necesaria.

QUINTO.- Que tal como se señala en el Punto de Acuerdo, en fechas recientes en los medios de comunicación se han publicado diversas notas que hacen referencia a supuestas irregularidades en la construcción en el predio de referencia, por lo que es necesario contar con información para saber la legalidad de esta obra.

24 abril 2013

7

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



“2013, Año de Belisario Domínguez”.

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céfiro # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro.

SEXTO.- Que conforme a lo antes expuesto esta Comisión considera procedente el “Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céfiro # 120, colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que es de resolverse y se:

RESUELVE

UNICO. “Se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céfiro # 120, colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céfiro”.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, el día veinticuatro de abril de dos mil trece.

24 abril 2013

8

**COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA**



"2013, Año de Belisario Domínguez".

Dictamen al Punto de acuerdo por el se solicita al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal C. Simon Newman Ladenzon, un informe detallado que contenga datos sobre especificaciones técnicas, así como copia de los permisos y dictámenes que han sido entregados para que se pueda llevar a cabo la construcción ubicada en la calle de Céforo # 120, Colonia Pedregal de Carrasco, Delegación Coyoacán, la cual se denomina Torre Céforo.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA


**DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE**


**DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA**


**DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO**


**DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE**


**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
INTEGRANTE**


**DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
INTEGRANTE**


**DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ RODRIGUEZ
INTEGRANTE**


**DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE**


**DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
INTEGRANTE**

24 abril 2013

9